



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

Vitarte,

22 NOV 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 440 -2016- DIR.UGEL 06/J.AGEBRE/E.EBR

Señor(a):

Director (a) de la Institución Educativa de Gestión Pública y Privada de EBR de la UGEL N° 06

Presente. -**ASUNTO** : INVITACIÓN VOLUNTARIA A PARTICIPAR DEL MOVIMIENTO SCOUT.**REF** : Expediente N° 0085309-2016

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la vez hacer extensiva la invitación a los estudiantes de su Institución Educativa a quienes puedan participar en forma voluntaria del Movimiento Scout del Perú. El movimiento Scout fue declarado de necesidad y utilidad por el Estado Peruano por la Ley 16666, y se le encargó la dirección del Movimiento Scout a la Asociación Nacional de Scouts Peruanos (Hoy Asociación de Scouts del Perú), la cual es miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout desde el año 1920. En la actualidad existen más de diez mil niños, jóvenes y adultos scouts peruanos, entre los 7 y 21 años de edad, que reciben el apoyo y guía de adultos voluntarios comprometidos con la organización como dirigentes. En tal sentido, para mayor detalles contactarse al teléfono 242-5388 o al correo-e: pablo.nieto@scout.org.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 – Vitarte



MINIAMB/DIR.UGEL06
AMRB /J.AGEBRE
PRHC/E.EBR